



Resolución Gerencial General Regional

N° 1312-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 18 OCT. 2012

VISTOS;

El Informe N° 1421-2012-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 18 de Octubre de 2012 de la Oficina de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000182 de fecha 16 de Octubre de 2012, el Consejo Regional aprueba la Exoneración por causal de proveedor único de bienes o servicios que no admiten sustitutos del proceso de selección correspondiente al Servicio de Publicidad – Campaña Publicitaria en Medios Televisivos del Proyecto Costanera, por un monto total de hasta S/.1'227,642.39 (Un Millón Doscientos Veintisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 39/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de veintiún (21) días calendario; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Memorandum N° 1953-2012-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 21 de setiembre de 2012;

Que, a través del Informe 1421-2012 REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 18 de Octubre de 2012, la Oficina de Logística alcanzó las Bases de la Contratación Directa - Exoneración correspondiente al Servicio de Publicidad – Campaña Publicitaria en Medios Televisivos del Proyecto Costanera, con un valor referencial total de hasta S/. 1'227,642.39 (Un Millón Doscientos Veintisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 39/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos que correspondan a Ley;

Que, para poder convocar la referida Exoneración es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Contratación Directa, de conformidad con el Artículo 135° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 135° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases Administrativas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para el **SERVICIO DE PUBLICIDAD – CAMPAÑA PUBLICITARIA EN MEDIOS TELEVISIVOS DEL PROYECTO COSTANERA**, con valor referencial total de hasta S/. 1'227,642.39 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 39/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos que correspondan a Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente a la Oficina de Logística para que proceda a lo señalado en el Artículo Primero de la Presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

